

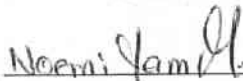
Kantunil, Yucatán a 14 de Enero de 2016  
**Asunto:** Respuesta a requerimiento de información

**INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Por este medio y de la manera más atenta, le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta Unidad Administrativa, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período comprendido del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2015; toda vez que esta Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Kantunil no ha recibido solicitudes de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, en términos de los artículos 37 fracción VI y 39 de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán.”

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

  
\_\_\_\_\_

T.S.U. Noemí Guadalupe Yam Miranda.

**Titular de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública de Kantunil.**

Fecha de actualización de la información: 11 - Febrero - 2016